

V I S T O:

la propuesta realizada por el Frigorífico General Deheza S.A., por la cual la citada empresa ofrece en donación un terreno de su propiedad a favor de la Municipalidad de General Deheza,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 321/89

Art.1°.- Acéptase y Agradécese al Frigorífico General Deheza S.A. la donación de una fracción de terreno ubicada en la Colonia La Agrícola, que forma parte de la Concesión N° 47 de dicha colonia, situada en Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, que es parte de una mayor superficie y que de acuerdo a un plano de mensura y subdivisión en trámite de aprobación, se lo designa como Lote N° 2, de superficie igual a 2 Has.2.479 m², constando de las siguientes medidas lineales y angulares, partiendo del esquinero Sud-este hacia el Nor-Oeste línea C-D 75,95 mts., desde este mojón y hacia el Nor-este línea D-E 312,64 mts., desde este punto y hacia el Sud-este con ángulo de 90° línea E-B 67,85 mts., desde este punto y hacia el sud-oeste con ángulo de 91°, 29', y cierra el polígono la línea B-C 312,75 mts., lo que determina la superficie antes mencionada (Dominio Número 442- Folio 696- Tomo 3 - Año 1974- Propiedad N° 18-02-0617334/1).

Art.2°.- La donación se formalizará mediante la escritura correspondiente la que estará a cargo del Escribano Alcides Hugo Salvador, Registro Notarial N° 485.

Art.3°.- Los honorarios y gastos que demande la ejecución de la escritura, serán abonados por la Municipalidad de General Deheza, es decir la donataria.

Art.4°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

ELMA IRMA SCATTOLINI

Secretaria Hon.Conc.Deliberante




MIGUEL ANGEL MARENGO

Presidente Hon.Conc.Deliberante

General Deheza, 27 de Abril de 1989.